



CONVOCATORIA PARA LOS RECONOCIMIENTOS 2021

P R E S E A S

DOÑA JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ - GERMÁN PATIÑO DÍAZ - EPIGMEIO GONZÁLEZ FLORES - JOSÉ IGNACIO RUÍZ CALADO - DR. JOSÉ MA. VÉRTIZ DELGADO
PEDRO "EL MAGO" SEPTIÉN - FRAY ISIDRO FÉLIX DE ESPINOSA - DAMIÁN CARMONA - DOÑA JOSEFA ORTIZ - QUERÉTARO SE DISEÑA

Y HOMENAJES PÓSTUMOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO

En observancia a lo dispuesto en los artículos 1, 7, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos del Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro, la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento de Querétaro emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los ciudadanos, instituciones, asociaciones y toda persona interesada en proponer candidatas y candidatos

PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESEAS Y CELEBRACIÓN DE HOMENAJES PÓSTUMOS DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021,
CON MOTIVO DEL 490 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO; DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

PROPUESTAS

PRIMERA. Podrán proponerse como Candidatas y Candidatos para el otorgamiento de Preseas a las personas que por su trayectoria obras y acciones en beneficio de la sociedad queretana o sus aportaciones científicas, culturales, artísticas, deportivas, sean acreedores de los reconocimientos que se señalan en la presente Convocatoria. No podrá proponerse a los miembros del H. Ayuntamiento ni de la Comisión Evaluadora.

Las propuestas se recibirán a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 31 de marzo de 2021 a las 15:00 quince horas. Después de ese plazo no se recibirá propuesta alguna.

Las propuestas se presentarán en una carpeta en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en las oficinas de esa dependencia, ubicadas en el Tercer Piso, letra A, del edificio del Centro Cívico de Querétaro, sito en el Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro; de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. Informes al correo electrónico: ana.pena@municipiodequeretaro.gob.mx

La carpeta referida deberá contener:

1. Nombre y datos de identificación de la persona u organización propuesta;
 2. Señalamiento de la Presea cuyo otorgamiento se propone;
 3. Semblanza de la persona u organización propuesta, en la que se refieran los merecimientos que se le atribuyan, así como las virtudes cívicas, obras y beneficios realizados a favor de la sociedad queretana, en un formato de mínimo 3 cuartillas y máximo 5, letra Arial, tamaño 12.
 4. Carta de la persona propuesta o de sus familiares más cercanos, manifestando su aceptación para participar en el procedimiento de selección.
 5. Información que acredite los méritos de la persona u organización propuesta, ya sea avalada por Instituciones afines o recabada a través de testimonios, periódicos, revistas y todo material que demuestre la relevancia de su obra.
 6. Datos de identificación de la persona o institución que realice la propuesta.
 7. Formato de registro, proporcionado por la Secretaría en el domicilio referido anteriormente o a través del correo electrónico señalado.
- Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos estipulados en la presente Convocatoria y demás normatividad aplicable, serán desechadas. Las notificaciones personales se harán al interesado en el domicilio que señale.
8. En términos de lo previsto por el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento que norma esta convocatoria, las propuestas de la Presea Damián Carmona, serán exclusivas de la Comandancia de la 17ª Zona Militar.

PREVENCIÓN

SEGUNDA. La Secretaría del Ayuntamiento prevendrá al proponente cuya proposición sea omisa o irregular o no contenga alguno de los requisitos mencionados en el numeral anterior, para que en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación, sean subsanados. En caso de que el Proponente sea omiso en el cumplimiento de la prevención, se desechará su propuesta.

DE LAS PRESEAS

TERCERA. Las Preseas con las que el Municipio de Querétaro honrará a las personas que determine el Ayuntamiento, son las siguientes:

I. Doña Josefa Vergara y Hernández

Personas que hayan destinado sus bienes total o parcialmente o realizado acciones sobresalientes de beneficencia, dirigidas a mejorar el estado físico y dignificar la calidad de vida de las personas más vulnerables del Municipio

2. Personas que hayan promovido el establecimiento de instalaciones y funcionamiento de lugares de asistencia pública en favor de los grupos vulnerables de la población del Municipio y que tengan un compromiso manifiesto con éstos.

II. Germán Patiño Díaz

Personas que han invertido su talento y esfuerzo a favor de la creación, promoción y difusión de las artes y el incremento del acervo cultural en el Municipio.

III. Epigmeio González

Personas que hayan realizado acciones sobresalientes de entrega a favor de la comunidad, o que hayan inculcado entre los jóvenes valores como el idealismo, la lealtad o la valentía.

IV. José Ignacio Ruíz Calado

Personas que hayan aplicado sus capacidades intelectuales y creativas en las áreas de ecología, cuidado ambiental, obra pública y desarrollo social, en beneficio de la sociedad queretana.

V. José Ma. Vértiz Delgado

Personas que hayan entregado sus conocimientos académicos y profesionales en beneficio de la humanidad.

VI. Pedro "El Mago" Septián

Personas que por su dedicación, entrega y constancia destaquen en alguna disciplina deportiva o actividad vinculada con el deporte, enalteciendo con ello el nombre del Municipio.

VII. Fray Isidro Félix de Espinosa

Personas que hayan aportado sus conocimientos y esfuerzos en favor de la investigación, preservación y difusión de la historia, tradiciones y acontecer de Querétaro, con una actitud de honra, enaltecimiento y cariño hacia esta tierra.

VIII. Damián Carmona

Personas que se hayan distinguido como integrantes del ejército por su esfuerzo, constancia y dedicación, así como por una excelente preparación y vocación de servicio, que con sus acciones dentro de la milicia hayan favorecido la seguridad o el desarrollo del Municipio de Querétaro.

La Comandancia de la 17ª Zona Militar establecida en el Municipio de Querétaro, propondrá las candidaturas que considere merecedoras de tal reconocimiento.

IX. Doña Josefa Ortiz

Reconocer y premiar a las mujeres que hayan destacado en actos de heroísmo, acciones a favor de la mujer y la familia, los derechos humanos, en el desarrollo político, cultural, económico y social de la mujer en beneficio del Municipio de Querétaro.

X. Querétaro se Diseña

Personas que laboren en el área del diseño o la industria creativa en cualquiera de sus diferentes ramas y especialidades, cuya representación a nivel nacional o internacional fomente la innovación, el desarrollo y el crecimiento en beneficio de la sociedad queretana a través de su aportación.

Cada una de las Preseas consiste en una medalla circular de plata de 45 mm de diámetro y 5 mm de ancho, en cuyo anverso contiene la efigie del personaje que corresponda a la Presea que se entregará y al reverso el escudo del Ayuntamiento; con un gafete superpuesto a la medalla, el cual contendrá el nombre de quien la recibe y la fecha en que se otorga. Asimismo, se entregará un diploma, en el que se expresen los motivos por los cuales se confiere dicha Presea.

HOMENAJES PÓSTUMOS

CUARTA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro, la realización de homenajes póstumos la autoriza el Ayuntamiento, a Propuesta del Presidente Municipal, en honor de aquellas personas que en vida hayan enaltecido el nombre del Municipio de Querétaro, a nivel nacional o internacional, por su aportaciones a la ciencia, el deporte, la cultura y las artes o a cualquier otra disciplina de igual relevancia; o que hayan tenido una destacada trayectoria que sea ejemplo para la niñez y la juventud queretana. Para la celebración de un Homenaje Póstumo se requerirá contar con la aceptación de los familiares más cercanos de la persona reconocida

REMISIÓN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

QUINTA. En términos de lo señalado por el artículo 23 del Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro, la Secretaría turnará las carpetas a la Comisión de Educación y Cultura, a fin de que éstas sean revisadas por la misma.

COMISIÓN EVALUADORA

SEXTA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para el Otorgamiento de Preseas y la Celebración de Homenajes Póstumos en el Municipio de Querétaro, la Comisión Evaluadora se integra por el Presidente Municipal de Querétaro, quien la Preside y cuenta con voto de calidad; los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, quienes cuentan con voz y voto, y como asesores, con voz y sin voto, la Secretaría de Cultura del Municipio, el Cronista Municipal y el Director de Archivo Municipal. La Comisión Evaluadora es el órgano colegiado que analizará y emitirá opinión técnica respecto de cada una de las propuestas a recibir algún Reconocimiento.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS MERECEDORAS AL AYUNTAMIENTO

SÉPTIMA. Con base en la Opinión Técnica de la Comisión Evaluadora, la Comisión de Educación y Cultura presentará al Honorable Ayuntamiento las propuestas de las personas que fueron consideradas merecedoras de una Presea, para su consideración y, en su caso, aprobación.

PUBLICACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS

OCTAVA. Una vez otorgadas las Preseas señaladas en esta convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento difundirá en la página del Municipio la semblanza de cada una de las personas que han merecido un reconocimiento, así como información sobre la descripción de cada presea otorgada.

FECHA Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS

NOVENA. La entrega de Preseas y la celebración de homenajes póstumos se llevará a cabo por el Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, en Sesión Solemne de Cabildo, el día 25 de Julio del año en curso, en el recinto oficial que al efecto autorice el Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA. La Comisión de Educación y Cultura del Honorable Ayuntamiento resolverá cualquier situación no prevista en la presente.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 25 de febrero de 2021
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO

LIC. JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS
Síndica Integrante Regidor Integrante

" Esta (obra , programa o acción) es de carácter público , no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes . Está prohibido el uso de esta (obra , programa o acción) con fines políticos , electorales , de lucro y otros distintos a los establecidos . Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra , programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente " .